

Río Gallegos, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.011/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 306/23, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra inscripción al llamado a inscripción mencionado, de Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM y Sandra Mariela VILCA;

QUE por Disposición N° 376/23 se excluye a Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM como postulante en la convocatoria dispuesta, por no acreditar el requisito establecido en el inciso a) Artículo 3º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y el título solicitado en el Artículo 3º establecido en la Disposición N° 306/2023;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante, Sandra Mariela VILCA, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE obra notificación de la Disposición N° 306/23, cursada a los docentes Eduardo Horacio D'ELIA y Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM y a la Asociación Sindical ADIUNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

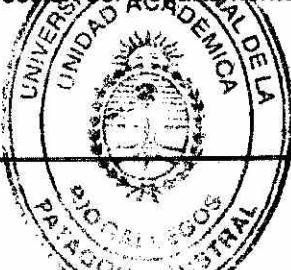
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Sandra Mariela VILCA (DNI N° 24.850.387) se encuentra como postulante inscripta y admitida, en el orden de prelación 4. Abierto, en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 376/2023.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará en la Cartelera Digital por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arg. Guillermo Meigarelo
Decano
UNPA UARG